

**ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA VULNERABILIDAD  
DE LOS FLUJOS IRREGULARES CENTROAMERICANO Y MEXICANO HACIA  
ESTADOS UNIDOS  
EN LA ETAPA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS NEOLIBERALES**

1. La conformación de un mercado internacional del trabajo, en el cual los países más desarrollados dependen cada vez más de un número creciente de trabajadores migrantes extranjeros, y de mano de obra irregular para los llamados trabajos “sucios”; y en el cual los países menos desarrollados dependen cada vez más de los puestos de trabajo ubicados en los países más desarrollados, sean “sucios” o “limpios”<sup>1</sup>.
2. La relación laboral que se establece en el mercado internacional de la fuerza de trabajo, en un marco general de condiciones de *asimetría de poder* entre economías, gobiernos, instituciones e individuos de los países involucrados, que revela las asimetrías de una globalización polarizante, selectiva y excluyente.
3. La política migratoria estadounidense convertida en “instrumento de selección de personal”, a través de la cual obtiene legalmente la fuerza de trabajo calificada que necesita de los países menos desarrollados de la región para sus trabajos “limpios”, y obliga a migrar irregularmente a la fuerza de trabajo menos calificada para abaratar su costo e incrementar su explotación en los trabajos “sucios”.
4. La aceptación tácita de los gobiernos centroamericanos y mexicano, de “entregar” la mano de obra barata de sus países, calificada y no calificada, como su ventaja comparativa y competitiva más relevante en el mercado internacional, en el cual la fuerza de trabajo es sólo una mercancía más.
5. La corrupción y la impunidad de Estado de todos los países de la región, que se configuran con una política migratoria restrictiva que NO pretende detener los flujos de trabajadores migratorios, sino administrarlos, seleccionarlos y regularlos.

---

<sup>1</sup> Trabajos “sucios” les llaman a los de mano de obra no calificada, irregular en su mayoría; y trabajos “limpios” le llaman a los que requieren mano de obra calificada, regular en su mayoría.

6. Esta política migratoria que le niega la visa y el permiso de trabajo al trabajador migrante antes de salir de su país, lo pone en una situación de irregularidad equivalente a la pérdida total de sus derechos humanos y lo expone a todo tipo de violaciones de los mismos: vejaciones, tratos inhumanos y degradantes, violencia física, verbal y psicológica, robos, agresiones sexuales, engaños, extorsiones, homicidios, etc.
7. Esta política migratoria obliga al trabajador migratorio y a su familia a convertirse en objeto de tráfico de personas y lo expone a ser víctima de la trata.
8. De la misma forma, lo expone a todo tipo de riesgos: desde pequeños accidentes, hasta la pérdida de la vida, pasando por la posibilidad de quedar minusválido por la pérdida de algún miembro de su cuerpo.
9. Las instituciones y las leyes de México en materia migratoria, como país de tránsito para el flujo centroamericano, conculcan el derecho del trabajador migrante al “debido proceso”, solapan la corrupción de las instituciones y los cuerpos de seguridad que intervienen en el tema, y aseguran la impunidad para los mismos.
10. Así, la vulnerabilidad de este flujo es *una construcción social* y no una *fatalidad natural*.
11. Se trata de decisiones políticas concretas, tomadas en contra de un grupo específico de trabajadores, sustentadas en la *diferencia* étnico-racial o de *nacionalidad*, encaminadas a construir las *barreras* necesarias para seleccionarlos y administrarlos, entre las cuales las más eficaces son las que más efectivamente atentan contra sus derechos humanos, su integridad física y su propia vida.
12. Por ello, podemos decir que la muerte de tantos trabajadores migrantes al intentar cruzar las fronteras Centroamérica-México y México-Estados Unidos, no es una *desgracia natural*, sino un *homicidio social*.

Vladimiro Valdés, sj  
Red del SJM-CA&NA  
Coordinador  
07-08-04